Roa.

Juez e Roa

20,000 mpla=i no de ermiel en l Ro esente

tido à

tra el l misesta-

Reyes, ın do-

do di-

ancia-

peldia, ugar.

Mayo

ete =

Por su

barca,

a pro-

27 de

2 de su

le Real

casa de

r (par-

ifantes)

e cons-

Regidor

y Gefe

tos pi-

s cuar-

le titu-

no, los

tidad de

antidad

la pri-

estarán

le dicho

le anti-

rgos 20

Banda y

RES.

de pri-bajo del sido va-

olica su-

e los Aotra fa-de Lain

les; ve-

mio pró-

ana en la

reta, ca-

ntresue-

las con-

bald Siporid

Insgado de primera instancia de Burgos. Don Atanasio Gonzalez Tuñon, Caballedias, à Benancio Gonzalez desertor, de por Cervera), este presidio correccional, para que se Cardona,

causa que se esta signiendo al mismo

SUSCRICION EN LA CAPITAL... Por seis meses. . 508 Por tres id. . . . 17

Por un ano. . . . 50

Se suscribe a este periodico en la Imprenta de Gutierrez é hijos calle Nueva, esquina a la de S. Juan, núm. 72. Tambien se hacen toda clase de impresiones con la mayor

Por seis meses. PARA FUERA DE LA CAPITAU.

OD GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ARTICULO DE OFICIO, . 8 8 8

S. M. la Reina nuestra Señora Q. D. G.) y su augusta Real familia, continuan sin novedad en su importanla Real y distinguida orden

Gircular núm. 237. ab

Censo de poblacion

Por el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros se me ha comunicado en 23 del actual, la Real orden sise presente en este Juzgado, valnaing

nia de Rentas del que refrenda, para que «Como pudiera suceder que no todos los vecinos de los pueblos de esa provincia hubiesen recibido las cédulas de inscripcion para el empadronamiento general, que debió serles entregada el dia 21 del corriente, cuya falta no debe recaer sobre los vecinos, sino sobre los encargados del repartimiento de las cédulas, es la voluntad de S. M la Reina (Q. D. G) que V. S. y las respectivas autoridades de los pueblos, publiquen inmediatamente oportunos bandos llamando á todos los vecinos que no hubiesen recibido las cédulas correspondientes, para que en un termino fijo y bajo las penas impuestas en los artículos 79, 81 y 82 de la instruccion, acudan á recogerlas à los puntos que se les señale, debiendo llenarlas segun las personas que pernoctaron en sus casas el referido dia 21 y

devolverlas con este requisito al dia siguiente.=Y siendo caso de responsabilidad el descubierto que pueda aparecer en la distribucion de cédulas, S. M. espera que V. S. hará entender á quien corresponda el deber en que están de cumplir con exactitud un servicio tan digno y patriótico y la necesidad de que se haga justa aplicacion de los artículos 77 y 78 de la instruccion citada.»

En cumplimiento de esta superior resolucion y para que tenga efecto, he dispuesto insertarla en el Boletin oficial, encargando á los Sres. Alcaldes que la hagan publicar en todos los puntos de su distrito para el fin que la misma previene y cuiden de su puntualísima ejecucion hasta adquirir la certeza absoluta de que no queda por inscribir el nombre ni de una sola persona que haya pernoctado en el mismo distrito en la noche del 21 al 22: en la inteligencia de que se procederá irremisiblemente contra cualquiera que resulte no haberse inscripto y contra los encargados de cuidar de la ejecucion de este interesante servicio, que serán considerados como empleados públicos para la aplicacion de las penas. segun ya se advirtió en circular núm. 202, Boletin 55. Burgos 26 de Mayo de 1857. =José Oller. 0001

1600

REPARTMENTO entre los pueblos del partido judicial de Medina de Poniar, de los 3006 rs. 25 céntimos, que en el girado en 14 del corriente mes para manutencion de presos pobres, y publicado en este periódico en igual dia. circular número 222, le correspondió al Valle de Mena, y que por pertenecer en lo judicial al partido de Valmaseda, no debe contribuir con suma alguna para aquellos en el

1	19 Rosio.	Poza, Anie con	Número	CUOTA.
١	25 Idem Roland 600	AGREGADOS.	de	Capalatah
1	28 litem 000	Poza, del 1004	veeinos	Rs. Cent.
1	Aforados de Losa	Momediano.	. 42	26 76
1	Aforados de Moneo	Moneo.	72	44 68
1	A deas de Medina	Angosto ' Bigiright		0 34 113
1	Berberana	Valouestà (018011)	46	28 55
4	Bocos, oo	(Poza, ,	. 52 .	49 86
	Espinosa de los Monteros. ,	Barcenas.	523	330 84
	Junta de la Cerca.,	Boveda de la Ribera	. 101.	. 64 68
-	Junta de Oteo	Baro. (MIDE OF EISHIVOID	205	111 21
	Junta de Puentedey	Brizuela	42	26 6
r.	Junta de Rio de Losa.	Rio de Losa	44	27 50
	Junta de San Martin	Fresno de Losa.	57	35 37
	Junta de Traslaloma			61 45
15	Jurisdiccion de Villalba de Losa.	Barriga	75	65 44 55
	Jurisdiccion de San Zadornil	Arroyo.:	. 69.	42 82
16	Medina de Pomar	La Rad.: :	280	178 74
16	Merindad de Castilla la Vieja	Abadía. Almendres.	420	266 61
10	Merindad de Cuesta Urria	Almendres.	407	256 54
15	Merindad de Montija	Aguera	360	225 58
-	Merindad de Sotos Cueva	Ahedo Linares	299	185 55
	Merindad de Valdivielso.,	. Belinchon: . saimlA	465	288 54
	Partido de la Sierra de Tovalina.	Cavilla	90	55 85
3.5	Relloso	. Colmeda.	17	10 55
1	Valle de Manzanedo	Arges Esparlinas .	156	96 80
	Valle de Tovalina ,	Barcina. "antanglaff.	492	305 29
12	Villaescusa del Butron. nomi	HIIIIAANPA	47	29 17
	Villarcayo	(Espartinas)	148	91 34
16	and the contract of the contra	The second secon	1001	7000 25
S	Rugges 25 de Mayo de 1957		4804 ·	3006 25
1	Burgos 25 de Mayo de 1857. = Jo	se ouer.	ofor.	in a sum of

Consejo provincial de Burgos.

Conforme à lo dispuesto en el art. 5.º de la Real orden de 22 de Marzo de 1850, inserta en el Boletin oficial núm. 44, se publican à continuacion los precios señalados por el Consejo provincial en union con el Sr. Comisario de Guerra, para la liquidacion y abono de los suministros hechos al Ejército y Guardia Civil por los pueblos de esta provincia en todo el més de Abril.

1	Precio med	dio de suminis	Mes de Abril de 1857, nobidonA					
The state of the s	PARTIDOS.	Racion de pan,	Fanega de cebada.	Arroba de paja.	Idem de aceite.	Idem de leña.	Idem de carbon	Id. de paja larga.
	Aranda Belorado	. 4 78 . 4 78 . 4 24 . 4 18 4 . 4 64 . 50 . 2 3 14 . 4 42 7 . 4 50 4	54 * 40 * 42 * 40 * 45 25 58 * 50 * 44 * 42 * *	2 50 2 50 2 50 2 50 2 50 5 3 5 50 2 3	64	2 « 4 50 » 50 4 50	5 50 4 25 4 " 5 50 4 " 6 50 2 " 5 50 4 " 42 25	1 60 2 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3
	Precio medio	Phater	459 25 45 92	2 60	65 60	1 62		2 80

Rurgos 25 de Mayo de 1857. El Presidente, José Oller. P. A. D. C. Pedro 011 | C. y Menacho, secretario.

## LERIDA.

tên. San	Carlos,	Ctores	Pulmings 1	A ST	in	Consumo	00	be be
nices in the second		Dieta		Quintales de sal que debe haber	The same	anual de los alfolies y de-	Cabida de	Término
ALFOLIES Y DEPOSITOS		Distanc a en leguas de	Fábricas y depósitos de donde deberán	debe haber siempre existentes	Idem en	pósitos se- gun el obte- nido en el		para la entrega de las re-
men's said a said	de donde se surtirán.	6666 2 3 varas cas	surtirse cuando no haya existencias en	en los alfo- lies y depó-	camino,	ultimo trie-	nes	mesas.
remy V	1	tellanas.	los anteriores.	sitos.	TOS	Quintales.	Qu intales.	Dias.
Lérida	(Cardona (tránsito)	19	n // Table	1800	800	11500	5000	9
Cervera	Cardona, , , , (Villanueva, , , )	11 2	Towns.	2500	1000	15600	18000	5
Balaguer	Cardona (Transito	) SH	TH. H	800	500	4600	7500	8
Viella	Gerri, , , ,	15	Cardona (tránsito		040	9000	H000	10
	Cardona, , , one	nu god,	por Solsona.) .	900	250 400	2000 5600	3000 2500	205
TI CONPENSED IN ME STREET	meses C. all. Hey	Pos seis	Idem. 27, mia .as	la 2700sl	e 005 a	4200	1200	ieses. 508
Esterri de Aneo Sort	Gerri, , , , , , , , , , , , , , , ,	2	Idem. , , , Idem. , , ,	800	200 300	5200 · 5500 ·	1200 1500	16
Seo de Urgel; ob sai	ido qudicial demall	stig E	cutre los pimbls centimos, que en	NR008 NT 0	#11500J	4900	400010	devolverlat d
d dia, circular numero	este periòdico en igna	icado en	sos pobres, y publi	cion de pre	SO S	N		al dia siguien
n para aquellos en el	ibuir con sama algun Anana, ,	the contract	Valmaseda, no de	partido de	00 1-0			de responsa bierto que u
Logrono . ojemu.	(Poza, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	19 25	So mano	000 de	M	ulas, S.	a de ced	bierto que p la distribucio
CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	(Poza, . , , ,	28	laem. , .	600	210	2400 elle elle	2800 V	espera que
Haról <sup>2</sup> . 42	Rosio, . , hand	16	loneo	orados de		13900 11	q420000	der á queen
Santo Domingo	Rosio,	18	1	dea008c Md	4400	m <b>5700</b> 9		ber en que
Nagera 27	Añana, , ,	11 12	Rosio.	cos000	2506	2500 19	1000	con exactitu
Cervera101	lmon (trânsito por Agreda, provincia de Soria),	27	Poza.	bi() 450,in	ut -10	la nece	rotico y se opaga	digno y pati
42 26 6 42 26 6 42 27 50 0	rizuela	8 .	TIMO	inta de Pue	116 4	selos 77	os artic	eacion de 1
Lugo	Depósito de Betanzos	SEC.		1 4000		16800	16000	78 de la in
Chantada	Idem.	1 18	de Villalba de Los	2000 2000	800 800	10200 10200 1099009b	4000	9
Becerréa.	Idem	25	de San Zanormi.	2000	800	8800 4500	4000	perior 25 sol
Quiroga	Idem (transito por Lugo).	27	Casulla la Vieja. Cuesta Urria	ab 1500	600	5400	5500	lenga el <b>čt</b> lo
Mondonedo	Depósito de Rivadeo	A	Montija."	erindad de	1200	13600	el <sup>000</sup> 8	sertarla en
465 288 54 68 55 85	Belinchon: . shing	1 15	ValdIRDAM	eriudad de irtido de la	4 -10	res. Alcoublicar	a los Si bagan	encargando :
Madrid	Imon	25	izanedo.	and and area	Volu	51800	15000	des que la lodos los pu
100 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	Belinchon.	11	alma	alle de Tor	400	1 4800 in	6000 U	7-1
Aranjuez 841	Espartinas	14	Idem	OVERTERIO	5000	102600ns	280091	viene y pqui
Buitrago: . NOSA Colmenar Viejo	Olmeda	22	Idem	500	200	10 2900 sj	61500 io	9
Escorial	Idem	22	Olmeda Idem	500	200 550	9.6000b	2000	
San Martin de Valdeiglesias.	Idem. Olmeda.		Idem.	600	300 200	5200 18	2000	queda 121 i
Valdemoro	Espartinas	. ming 2 in	Carcaballana,	, 300	90	1. 800 E	clado en	on a perno
isario de Guerra, para , o y Guardia Civil por	anion con el Sr. Com os hechos al Ejército	icial en i	MALAGA about y n	torachinpil	si 18	del 21	la noche	distrito en
Antequera	Loja. Abril. ajol.	6	Rejano y Navazo.	b soldend soldend solden de contraction de contract	400	2000	19 5500 ni	cio telias have
Ronda	Hortales.	6 6 8392185	Idem	. 800	400	2600	2000	se proceder
de de paja	Arozavan V Grajan   Arozavan Naja.	ge gebada.	90	dur 2001	- 671	querrest	inscript	contra Acua
07 7 40	Molina	1 2	MURCIA.	Lsbasi	l ob		idos de	A DESCRIPTION OF THE PARTY OF T
Murcia. 52, A	Sangonera. 06 2 . Pinatari . 06 2 ,	* 32G	178	el 0000.	450	7500	4000	la ejecution
Lorca. 06 . 06 . 2	Pinoso	1101	Pinatar.	. Virgo 400	1.	bi2000	e oour	servicio <sub>8</sub> qu
Caravaca	(Zacatin! . 16 4	686	Sangonera.	300.11	170		er600 ead	THE PART OF THE PARTY
Cehegin. 6.0 . 0.6 t	Calasparra, 06 4	500	Idem.	200	2 1	1.		para la aplic
Ciézar .03 .5 . 03 1	(Molina) . 05 5 Sangonera	71	Villena	. 250 he				segun ga s
Jumilla 9Mula, 62 21 32 0	Jumilla	1 25 H		. 100	40	7.00	va1000 b	Burgos 496
OYecla, 22 A . 20 1.	Jumilla. 00 £	1502	The state of the s	Who we singu	90	1000		=José 8011
Molina. 7 . 1 . 1 . 4	residente, los anilolf.	and Comment	Shugonerat oh di	5 200 200	100	1600	500	2
Palma , .	Pinatar	1 9	. O. 11:48 1336 'C	290	J 1410	2600	400	2

Juzgado de primera instancia de Burgos,

Don Atanasio Gonzalez Tuñon, Caballero de la Real y Militar órden de Cárlos III, Auditor Honorario de Marina y Juez de primera instancia de esta ciudad y pueblos de su partido.

Por el presente y segundo edicto, llamo y emplazo por término de nueve dias, á Benancio Gonzalez desertor, de este presidio correccional, para que se presente en el mismo, ó en la cárcel Nacional de esta capital á responder á los cargos que contra él resultan en la causa que se esta siguiendo al mismo por robo al Presvitero D. Agustin Quintanilla, de Bilviestre de Muñó, pues de no hacerlo se fallará en rebeldia, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Burgos á veinte y uno de Mayo de mil ochocientos cincuenta y siete = Atanasio Tuñon. = Por mandado de S. S., Cayetano Garcia Santos.

Don Atanasio Gonzalez Tuñon. Auditor Honorario de Marina, Caballero de la Real y distinguida órden de Cárlos III, Juez de primera instancia de esta ciudad de Bárgos, y especial de Hacienda pública de la provincia.

S. M. la Reina nuestra Senora

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Benito Aguilar, natural de la provincia de Teruel, y delantero de las Diligencias generales, para que en el férmino de treinta dias, contados desde el en que se inserte en el Boletin oficial de esta provincia, y Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado, y Escribania de Rentas del que refrenda, para que sufra la prision correccional que le ha sido impuesta en la causa criminal que se le ha seguido, por apreension de dos Tibras de tabaco de contrabando, wediante haber resultado insolvente, para satisfacer las responsabilidades pecunarias en que ha sido condenado, previniendole que de no corresponder le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Burgos à veinte y dos de Mayo de mil ochocientos cincuenta y siete. Atanasio Tunon. Por mandado de S. S., Rafact Estéban y Arranz.

Don Atanasio Gonzalez Tuñon, Auditor Honorário de Marina, Caballero de la Real y distinguida òrden de Cárlos III, y Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de Burgos.

Por el presente cito, llamo y emplazo á el procesado Simon Moral, natural de Madrigal del Monte, en el partido de Lerma, para que en el término de treinta dias contados desde el en que se inserte en el Boletin Oficial de esta provincia, se presente en este Juzgado y Escribania del que refrenda, para hacerle saber que en el término de quinto dia satisfaga los gastos del juicio en que ha sido condenado por S. E. la Real Audiencia del Territorio, por consecuencia de la causa criminal que se ha seguido à dicho Simon y otros, por hurto de dos mantas de Palencia de D. Pascual

S.mul

e Burgos.

Caballede Carde Marina de esta lo.

o edicto, de nueve ertor, de 'a que se la cárcel ponder à tan en la al mismo tin Quin-, pues de

lugar. uno de cuenta y mandado s. S. M.

eldia, pa-

Auditor allero de de Carinstancia especial rovincia. emplazo atural de

antero de que en el dos desde tin oficial Madrid, Escribapara que que le ha ninal que n de dos ndo, mente, para

pecuna-o, previ-er le paserles y dos de uenta y mandado nzidos

gartin

Auditor

llero de de Carnstancia Burgos emplanatural rtido de le treine se insta prozgado y

ara haquinto en que eal Ausecuenha sehurto

Pascual

Moliner, vecino de esta ciudad, apercibido que de no comparecer en dicho término, se procederá a su exaccion por los trámites legales, y le parará el perjuicio que haya lugar.

1500

Dado en Burgos à veinte y cinco de Abril de mil ochocientos cincuenta y siete. = Atanasio Tuñon. = Por mandado de S. S., Rafael Estéban y Arranz.

## SENTENCIA.

Don Raimundo Moreno, Secretario del Juzgado de Paz del cuarto distrito de esta ciudad de Búrgos.

Certifico: Que en en el juicio verbal, celebrado ante el Sr. Juez de Paz del referido distrito D. Wicente Garcia Alonso, entre partes, de la una y como demandante Santos Albiz, vecino de esta ciudad, y de la otra Luciano Moral, que lo es de Gamonal, sobre page de maravedises, en reveldía del último, se pronunció la sentencia del tenor siguiente:-En la ciudad de Burgos á veinte y tres de Mayo de mil ochocientos cincuenta y siete; el Sr. Juez de Paz, vista la procedente acta, considerando que entregado por peso en esta ciudad al demandado el género cuya conduccion ajustó con el demandante quedó de su cuenta y riesgo como sucede en todos los casos de igual naturaleza, la entrega del mismo en el punto de su destino en el estado y condicion en que se entrega de él; falló que debia de declarar y declara á dicho demandado obligado al pago total del importe de dicho ajuste, sin deducion alguna, y por consecuencia à que pague los ochenta reales que manifiesta el demandante haberle retenido, con todas las costas de este juicio; así lo digo y firmo, de que yo el Secretario certifico. = Vicente Garcia Alonso .= Raimundo Moreno, Secretario.

Es copia literal de que certifico para su publicacion en el Boletin Oficial de la provincia, con arreglo á lo prevenido en el art. 1,190 de la ley de Enjuiciamiento civil. Burgos veinte y seis de Mayo de mil ochocientos cinquenta yo siete .= V.º B.º, Vicente Garcia Alonso.= Raimundo Moreno, Secretario.

ocupa el Regimiento de Lusitania, una Comision superior de instruccion primaria de Bargos abos as soll

Se hallan vacantes las escuelas siguien-

Se arrienda desda el dia de San solan La de Treviño, dotada con 50 fanegas de trigo, pagadas por el mes de Setiembre.

Búr-

-Day

-mala

obije

9 6 12,

artel que

La de Ontoria de Valdearados, dotada con 2000 rs, y casa habitación,

La de Villaescusa de Roa, su dotacion 1000 rs casa habitacion y la retribucion de los niños: AVHAY ODIA

La de Cascajares de la Sierra, dotada con 26 fanegas de comuña, casa para vivir v des huertos para hortalizas. Il

el La de Villavieja, dotada con 600 veros, granilla y trigo, verigesidades La de Guzman, dotada con 1700

rs, y la retribucion de los niños. La de Madrigalejo, dotada con 600 rs. y retribucion de los niños.

La de Villafranca, dotada con 2000

rs. en metálico y diez y ocho fanegas de SEGOVIA. ORENSE. 6000 15000 Saelices. .senio 2000 700 9300 Cea. . 1200 Idem. 400 150

L& de

Sion

7000 141

de 1857. -El Presidente, José Oller. -

El Secretario interino, Antonio Carrion.

6 0(580

450

7000

600

2000

Za,

RUE

para el profesor, se anuncia al gúblico

iofigale que llegue à conocimienter de

los interesados que se hallen en el cas

60

1000

con 60%. rs 1000 1000 Celanova. . . mahl a fe 22 12 2000 Idem. 700 350 4500 Ginzo... Begas 6 3500 Idem. 700 350 5000 Rivadavia. . . mabl 28 1447 BT6Q Idem. 1000 500 6200 Verin.. 20 10 800 Idem. 200 100 700 Vande. . malik ldem (transito por Orense.) 27 licitud 11 2000 2000 8000 700 Trives. Idem (idem). . 34 2200 1500 6200 Valdeorras . . mabl Idem (idem). . 17 600 5500 4000 1500 Viana.. . .

> SEVILLA. OVIEDO. Depósito de Sevilla. 1

> > Depósito de Tuy.

Idem de Pontevedra

Caniza AMMAT.

TERUEL.

Puenteareas.

Lalin. . .

	Oviedo.	. Depósito de Gijon	. diem .	Cazalla.	2500	1000   19400	7000 1 2
A	PRO	VINGLA	f. Idem,	PALENCIA.	RG	a escuela de niñas	
	Palencia	Poza	r 119 24 ·	Constantina	1500	. su delacion con-	ste, <b>24</b> 1554 0054 an
	La Torre, Idem ollibutaA	Poza	18 r 42	Marchena.	400	150 2400	2000 22
	Dep," de Sevilla,	Poza. Dep. de Santande	r 50	Litrera, sogget of the Lebrina.	400	9150 95 2100 19	le2500 de la fech
3,	Idem, Rejanocy . roizra	Poza. Dep.º de Santande	20 58 24	Moron Estepsaillal ost Ecija	600	300 2900	1900 1 190
no	Saldana, Torre, sansbla	Poza.  Dep. de Santande		Osuna o muso	500	200 2800	2100 17
5. 0	Paredes./1802 .	Poza	r 46 14	la junta, una	400	150 2400	3000 24
hild	Aguilar.	Rosio Poza.	.1011119	Section 1. edel.	400	150 2500	1000 10 moleimo
. (	Cervera.	Rosio	00024 0 0014	Agreda . E. C.	400	150 2300	2000 13 ·
	Herrera del Rio Pisuerga.	Rosio	22	Almazan.	500 250	250 5200 200 1700	1000 12
Cas	dia tie tenemabil	aceli	Imon.	Gomara . og.	inal	rior de instruccion i de Berlagga, con	posteron et magistei
10	Idem. Idem. Saelices, not of	A deli. : il de	hibsM de	PONTEVEDRA.	iom-	rs., solisfychos de	a detacion de 5,000

SALAMANCA.

Montbianch

Salamanca,.	Olmeda. Añana. Dep, de Santander	54 72 79 54	Poza. lauraT.	1500	, religion	cios serár	los ejerc	281 368398
Alba, Arcos, Arcos, Alba, Arcos, Arco	Imon	54 72 80	Aliagamebl	900	enseñan-	al 4500 lle	stemas y r	28° , GTU
profesionese solo	Imon Olmeda	85 85 92	Calamocha, mala	2000	do, idem larmente 1008apl- agrimen-	12200	lia é histo y 0000 na	geogra E0Eana
Ledesma.	Imon	62 77 84	Albarracin, Valderrobles	900	un gan	discourte	up <b>2000</b> 200	.0.6
s Junio. A. shearangele Mermin Fries.	Imon	49 49 68	cables a las mebl	THE PERSON NAMED IN	200 7 00	5600 16	v omizorq 2200 s	27 9
Tamames	Imon	65 m	sentarán sin concl (oposición mibl) pio é ins 10 de la	1000	le alguna de veri- de veri- de veri-	clase ante	ela de tal	
	Dep. de Santander Imon	91	Janio próximo que ocapa la So cion	900	de la ms-	4400	2700	en.52 e
LASCO Y COMPANIA, se lenzos cionibugiliydo	Dep,º de Santander Imon., Olmeda, Añana.	71 71 84	escuela de tal clas c dicha oposmedi	olra e	os por tri-	ios pagad	4500 may	803089
por ser aquellas de lin	Dep,° de Santander Imon , Olmeda Añana	91 76 76 89	Soria II de Mayo q Luan Antonio Pinu Isidra Martin melit	1. 1.	shring tana- shring tana- 150	laran del	ue se súlis	eales, que o composito de la c
	Dep.º de Santander	96	le districe su	and !	de debedão	bre las q	malerias si	sml .

A A A STATE OF THE PARTY OF THE		BHILIDON : BELSE SPHIRITIED CHI SALLE
El dia 3 de Junio de 10 à 12 de	oreduced ob sania SANTANDERLed 32	istiena con la historia sagrada, lectu-
nana en el cuartel que ocupa el Re	sangrador, de la villa de Ameyugo y sus	carrimons lab samiann _ szulines
Cabezono pebaev.es.   Cabezonol.	0.6 nejos, Cande pagares, 1 216 y Churenes,	
Potes. : dosesh sh oll Canezon, Treceño	040 do acion su cultura la de Infra gas de trico, cagadas por trimestres vencidos por	2690 1 200 La 20
Reinosa Rosio	0081 A untamiento. Los hsp 2 ntes a dicha	i de la
to the second to		0 150 1400 1 1500 0 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Villacarriedo . , Dep. de Sa	del la municipalidad desde la la municipalidad desde la la municipalidad desde la la municipalidad desde la	0-n 2130 2 1700 1 1500 1 2

rs. en metalico y diez y ocho fanegas de

La de Mansilla de Burgos, dotada con 600. rs.

0008 2000

400

700

700

0001

2000

0061

1500

2500

000

500

400

400

150

La de Manbrilla, dotada con 19 fanegas de comuña, suerte de leña y casa para vivir. 3500 0.059

Los aspirantes podrán dirijir sus solicitudes à la Secretaria de esta Comision dentro del termino de un mes contado desde la fecha. Burgos 23 de Mayo de 1857 .= El Presidente, José Oller .= El Secretario interino, Antonio Carrion.

> 7000 1000 | 19400

Se halla vacante la escuela de niñas del pueblo de Villahoz, su dotacion consiste en 1554 rs. anuales, Las señoras que aspiren á dicha plaza pueden dirigir sus solicitudes à la Secretaria de esta Comision, dentro del término de un mes contado desde la fecha de este Boletin. Burgos 24 de Mayo de 1857 .= El Presidente, Jose Oller .= El Secretario interino, Antonio Carrion.

Comision provincial de Instruccion primaria de Soria.

Debiendo proveerse por medio de oposicion el magisterio de instruccion primaria de la villa de Berlanga, con la dotacion de 3,000 rs., satisfechos de los fondos de propios por trimestres vencidos, la cantidad de 600 á que ascenderán próximamente las retribuciones de los niños y casa correspondiente para el profesor, se anuncia al público à fin de que llegue à conocimiento de los interesados que se hallen en el caso de optar á la indicada plaza.

Las asignaturas sobre las que deberán versar los ejercicios serán, religion y moral, pedagogia, gramática castellana, aritmética, agricultura, lectura, escritura, sistemas y metodos de enseñanza, elementos de historia sagrada, idem de geografia é historia particularmente de España y neciones de geometria aplicadas al dibujo lineal y à la agrimensura.

La oposicion que se cita dará principio á las 10 de la mañana del dia 15 de Junio próximo venidero, en el local que ocupa la Secretaria de esta Comi-

Si ocurriese la vacante de alguna otra escuela de tal clase antes de vericarse dicha oposicion será esta estensiva à ella.

Igualmente se proveerán de la misma manera las escuelas de niñas Vinuesa y Montenegro de Cameros, dotadas la 1.º con 6 rs. diarios pagados por trimestres vencidos, ó mensualmente y casa para la profesora; y la 2.º con 2,000 reales, que se satisfarán del presupuesto municipal, y la casa necesaria tambien à la maestra.

Las materias sobre las que deberán ejercitar las aspirantes serán: doctrina cristiana con la historia sagrada, lectura, escritura, nociones de gramática castellana, especialmente en la parte de ortografía, id. de aritmética, deberes de las maestras, principios generales de economia doméstica, y lavores propias del sexo, con especialidad las mas in- sidente de la municipalidad desde la fecha se rematará en el patio del cuartel que

ORENSE.	The state of the s	SEGUTIA.		Moliner, vecino de esta ciudad, aperei-
LEERODA.	Imon 1 90			bido que de no comparecer en dicho
Segovia	Olmeda.	Saelicessanay	1500	temino, se 0000 edera 0070 su ex 007 on
	GE HITELDE			19 480 sq of 5200 legal 3000 and 17 100
	Olmodo	Idem mebl	1000	nerjuicio que haya hegar anno ra mod
P /	Imon	rinzo,		ob 400 v 5900v 6 20 6000 ns ol44
	Ulmoda	Idem siyabayi.	1000	30 400 Y 3300 K 20 0000 H3 0111
No.	Imon	Verin. : .		Abril de mil ochocientos circuentos de
Riaza. ,	Olmeda	Idem bas.	600	10 250 in 10 3400 mon T 3200 mm A 9 91918
	Imon. (transitio por Orenset)	Frives .	-00	de 57 P. E 600 Est bur 000 1 1 100 00
San Ildefonso	Olmeda, . : mahi? masi .	Idem aldeogras . mabl	100	000 100 17
	Lidem (idem).	Viana	1. 100.1	At the same of the
		SEVILLA.	10.00	Miles who have the second and the second
. Il		SEVILLA.	-	SENTENCIA.
OVIEDO.	Danásita da Savilla . C	38 3000 1 . 3	400	1 200 1 1400 , 1100 1 5
Carmona	Depósito de Sevilla. 6	The state of	500	15 250 clas 2000 and 2500 mg 4 7 mg
Cazalla. ». , .   .	Idem   nogio de Gijon 14 .	Oviedo. ".	600	300 3400 1100 1
Alcalá.	Idem, , , , 2	The state of the state of	600	250 3600 1 4000 2
Sanlúcar/la mayor.	Idem, , , , 4	"	400	200 1500 ob bab 600 ste sha
Cantillana	Idem, , , . 6		300	150 1 1200 700 7
Constantina	Idem, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Palencia. " Olo .	300	19450m 19 4200m9 902600000 11195
Lora del Rio	Otep de Santander mehl		150	bak celebooky an er 007rs Jacz 070 Pak
	Valcargado	La Torre, , , , Idem. , ollibuis A		100 010 010 010 100 100 100 100 100 3ab
Arahal	den Bleg de Santander mobil	Dep,° de Sevilla,		dm 200 and 2900 solug 3500 to los 214
Utrera,	Idem	Idem, , oojve,	-00	90   1200   1500   4
Lebrija. ",	Blep. de Santander mehl		300	1 130 1300 3000 4
Moron	Idem. ,	Idem,		1200 . hehrizal
Estepa	La Torne de Santananor ad	Rejano y Navazo	500	2007 - 1do2600 no n 20000 20 of que
Ecija	Idem, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Idem. , , , La Torre, sin blas		60 16 leb 900 over 10000 allove 2
Osuna	Rejano y Navazo 1915	La Torre,		pronunció le sentencia del tenor si-
	(Poza 28	Paredes.AIROS	17.	
	(Dep.º de Santander 46	SUNTA.		
1	Poza,	Aguilar.	1	veinte, v tres de Mayo de mil ochociep-
Soria	Imon	{Poza, , , , ,	1 1000	550 9700 4000 17
}	Medinaceli	Cervera.		150 2600 3200 48
Agreda	Imon	Idem, , ,	400	150 2600 3200 46 biblio sign en esta cultural de la constanta
, , ,	Medinaceli	dierrera del Bio Pisuerene	000	The tree Aversenger dates
Almazan. , ·	Medinaceli.	Ildam	600	TO THE THE PROPERTY OF DESTREES, IN SECTION
	The same of the sa	Guardo. Carrie	000	cion justo con el demandinte que o
Gómara	Imon 24 Medinaceli	Idem, , , ,	6.00	250 00 3300 7 3500 7 47
Burgo de Osma	(Medinaceli	Idem, , , ,	1700	41 todos 0000 do 141 na 000 leza.
LINEARY LAIT LINE Y	Medinaceli	Saelices, , ,	600	18 9 250 ml 1 3500 ml 1 1800 m 5
Medinaceli ,	AND AND ASSESSMENT OF THE PARTY	Buches, , ,	10 3 11	deslino en el estado y condicion enque
	Depásito de Tuy   . 6	TARRAGONA.	100	
D. 15	idem	ruemeareas.	No. 1	se entrega de els fallo que debia de de-
Montblanch	Dep. de Tarragona 5	Hiled		4900 de 900 de 206
	Idem , 2	Transa, T &	2200	1000 at 45300 hat 6000 m la day
	The state of the s	0 100	11 11 11	siaste, sin deducion alguna, y mor con-
SALAMANCA.	Company Company	TERUEL.	2000	scuencia à que pagne los ochenta ren-
	5 TO SEC. 12 (SEC. ) 100 BILL	4000 12		les que manifiesta el demandante haber-
	Arcos	A SING S	1	
(Poza. lorgor	(Ojos Negros,	Saldmapea.	2200	1000 15200 4000 8
Teruel SZO	Valtablado	.0000	220	oxionbrap folium A ofini ofuse formal at
The state of the s	16 de SantosellimanA	,	-	d Secretario cartifica - Vicente Garcia
Aliaga	Armillas	Arcos, , ,	. 500	200 2900 2000 8
Idem.	(Armillas., bood 1018	Alba		
Alcaniz	Remolinos (tránsito	( ***	1500	9400 5500 10
	por Zaragoza). , 27	A James Tall		su publication en el Boleion Oficial de la
	Ojos Negros		1 -	provincia, con arregle a lo prevertido
Calamocha, col .	Remolinos (tránsito	Bejar. "	1 700	0 1 1 300 ab 4300 b 0 3000 a 10
P Shann	por Zaragoza). 11 1427		1	
Albarracin	por Zaragoza), , 27 Valtablado: , , 7	Ojos Negros, ,		300 2800 2500
Valderrobles	Alfaques,, , , 16	»	200	8   1400   1400   1400   1400   1400   1400
Illem.	Coloneda	Ledesma. : !	1	slete. = V. B. S. Vicente Garcia Alonso. =
31 . 31	Annual			(Se continuará.)
	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE			

biendo tenerse en cuenta que aquellas se presentarán sin concluir.

La oposicion que se espresa dará principio á las 10 de la mañana del dia 19 de Junio próximo venidero, en el local que ocupa la Secretaria de esta Comision.

Si ocurriese la vacante de alguna otra escuela de tal clase antes de verificarse dicha oposicion será estensiva á ella. Soria 11 de Mayo de 1857. = E. G. I. P. Juan Antonio Pinilla. El Secretario, Isidro Martinez de Toro.

Se halla vacante la plaza de barbero sangrador, de la villa de Ameyugo y sus anejos, Cande pagares, Encie y Obarenes, su dotacion anual es la de 39 fanegas de trigo, pagadas por trimestres vencidos por su Ayuntamiento. Los aspirantes á dicha plaza, presentarán sus solicitudes al Pre-

dispensables à las clases necesitadas, de- hasta el 30 de Junio. Ameyugo 12 de Mayo de 1857 .= Fermin Frias.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

En la fábrica de hilados y tejidos de lino establecida en esta ciudad de Búrgos per VELASCO Y COMPAÑÍA, se venden hilazas y lienzos crudos y medio blancos de diferentes anchos, de buen tejido y fortaleza, por ser aquellas de lino del pais sin mezcla de ninguna especie. Los precios son fijos y arreglados. (1)

Dep. o de S

El dia 3 de Junio de 10 á 12 de su mañana en el cuartel que ocupa el Regimiento Lusitania, se venden cuatro caballos que han resultado de desecho. 29104

El dia 31 del presente mes de 9 á 42,

ocupa el Regimiento de Lusitania, una partida de fiemo, que han hecho 160 caballos en todo el mes de Mayo.

deliner, vecino de esta ciuda

Se arrienda desde el dia de San Juan próximo, por uno ó mas años, la casa-parador, sito en la villa de Herrera de Riopisuerga, propia de D. Mariano Garcia, vecino de la misma, por si alguno quiere interesarse, puede dirigirse á dicho Sr. (2)

tada con 2000 rs. y cusa habitación, La de Villecscusa de Roa, su VENTA DE YEROS, GRANILLA Y TRIGO, YERVA SECA, DESPOJOS -nlob BTT BE HUERTAS.

En la casa de campo de la Isla de esta ciudad de Burgos, se compra paja de yeros, granilla y trigo, yerba seca y despojos de huertas, todo á precios convenrs. y a retribucion de los niños.

0000 Imp., de Gutierrez é hijos.